

Bogotá D.C., junio 5 de 2026.

Doctora
YANNAI KADAMANI FONRODONA
Ministra
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ciudad.

**Asunto: Informe de Seguimiento a los Controles de los Riesgos
Corte Primer Cuatrimestre de 2026.**

Respetada Ministra, cordial saludo.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de los roles de enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, establecidos en la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoria aprobado el pasado 20 de marzo de 2026 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realiza seguimiento a los Controles de los Riesgos, con una periodicidad cuatrimestral.

En cumplimiento de lo establecido en el documento del Sistema Integrado de Gestión código PL-OPL-003 Política de Administración de Riegos, le corresponde a la Oficina de Control Interno, de manera cuatrimestral, realizar el Seguimiento a los Controles de los Riesgos, en su rol de Tercera Línea de Defensa Institucional.

Si bien el seguimiento detallado de cada control y las recomendaciones de segunda y tercera línea de defensa se registran en el aplicativo ISOLUCION, se presenta este informe de seguimiento consolidado, como insumo para conocimiento de la Alta Dirección y la toma de decisiones, así como avance para la consolidación Seguimiento Integral a la Política de Administración del Riesgo y Evaluación de la Efectividad de los Controles, que realiza la Oficina de Control.

Para la elaboración del presente seguimiento, se tuvo en cuenta lo siguiente:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260605-182056-12b679-52281.381
2026-06-05T18:22:00-05:00 - Página 1 de 17





Tema verificado:	Seguimiento a los Controles de los Riesgos primer cuatrimestre 2026
Objetivo:	Verificar la aplicación de los controles identificados para los riesgos, validando los reportes de primera línea de defensa institucional y las respectivas evidencias que den cuenta de su cumplimiento.
Alcance:	El reporte de seguimiento a los controles se realiza de manera cuatrimestral en el aplicativo ISOLUCION, y se consolida el presente seguimiento con corte al primer cuatrimestre de la vigencia 2026 (abril).
Criterios y Normatividad de referencia:	• Ley 87 de 1993 • Decreto 648 de 2017 • PL-OPL-003 Política de Administración de Riegos
Metodología	El reporte de seguimiento a los controles se realiza de manera cuatrimestral en el aplicativo ISOLUCION, y se consolida el presente seguimiento.

Tabla 1. Descripción general del informe.

Fuente: Elaboración Propia

RESULTADO GENERAL

La Oficina de Control Interno, identificó y verifico durante el mes de mayo de 2026, en el sistema ISOLUCIÓN que este registra:

- 114 riesgos identificados
- 220 controles revisados

El análisis de la Oficina de Control Interno (OCI) evidencia avances en la estructuración del sistema de gestión de riesgos; sin embargo, persisten debilidades críticas en el seguimiento, oportunidad de reporte y gestión de evidencias, lo cual limita la efectividad del control institucional.

Así mismo se identifican tres **problemáticas transversales**:

1. Incumplimiento en los reportes de seguimiento

Varios riesgos no cuentan con reporte en el primer cuatrimestre de 2026, pese a haber reportado durante 2025.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".



Culturas



Casos críticos:

- DAR-2, DAR-3, DAR-4 y DAR-7 a cargo de la Dirección de Artes.
- DAR-1 a cargo de el Coordinador grupo Infraestructura Cultural
- DAR-9 y DAR-8 del Programa Artes para la Paz.

2. Falta de evidencia de ejecución de controles

Se reportan actividades, pero no se adjuntan soportes verificables.

Casos relevantes:

- DPA-4 y DPA-5 (Patrimonio)
- MNC-4 y MNC-5 (Museo Nacional)
- DAR-4 (Contratación)

3. Reportes incompletos de controles

Se registra seguimiento parcial, omitiendo uno o más controles del riesgo.

Casos relevantes:

- GFC-3 (Financiera y contable)
- GIN-1 y GIN-3 (Infraestructura cultural)

4. Situaciones Críticas Específicas

Programa Artes para la Paz (DAR-8 y DAR-9): No presenta ningún reporte de seguimiento desde su creación (2025), lo que genera un Riesgo alto de falta de control financiero y contractual.

Controles sin evidencia: Generalizado en varias dependencias, lo que compromete la verificabilidad.

Bloqueo del sistema por actualización de riesgos: Afecta áreas como Biblioteca Nacional, Direccionamiento Estratégico, TI, entre otras.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 2

1. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información documentada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCION en el módulo de Riesgos, con corte al 30 de abril de 2026 se concluye que, en términos generales, se viene realizando un adecuado seguimiento a los controles de los riesgos, realizando los reportes en su gran mayoría en las fechas establecidas por la Oficina Asesora de Planeación, y subiendo al sistema las evidencias que dan cuenta de la efectiva aplicación de cada control.

Con respecto al seguimiento de la Segunda Línea de Defensa Institucional, se observa un adecuado y oportuno seguimiento a los reportes de las áreas responsables, dejando en algunos casos recomendaciones y sugerencias con respecto a las evidencias o con respecto a la aplicación técnica de los controles.

Adicionalmente se observa que los controles se encuentran debidamente identificados, ya que el aplicativo ISOLUCION cuenta con todos los parámetros establecidos en la Guía de Riesgos para una adecuada identificación de los controles, como son: *Responsable, Tipo, Implementación, Documentación, Frecuencia y Evidencia*.

De igual forma se observó que, en consonancia con la revisión y actualización del Mapa de Procesos Institucional, algunos riesgos están actualmente en proceso de revisión y actualización.

En resumen, de acuerdo con la revisión adelantada en el aplicativo ISOLUCION por parte la Oficina de Control Interno, en lo que respecta a los seguimientos de los controles de los riesgos, se puede concluir que se cuenta con ejercicio fortalecido, que, salvo pocas desviaciones, se realiza de manera oportuna y completa, registrando las evidencias que dan cuenta de la aplicación de los controles y acogiendo las recomendaciones y observaciones realizadas por segunda y tercera línea de defensa institucional.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".





Culturas



Frente a las problemáticas transversales y los riesgos críticos de gestión evidenciados por la Oficina de Control Interno, se recomienda atender de manera prioritaria cada una de las situaciones observadas, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra actualizando su modelo de procesos. En este sentido, es importante gestionar oportunamente las acciones requeridas para fortalecer los mecanismos de control, mitigar los riesgos identificados y contribuir a la mejora continua institucional.

De igual forma el aplicativo se constituye en una fortaleza, operando adecuadamente como herramienta tecnológica para el manejo y conservación de la información.

2. RECOMENDACIÓN

En atención al proceso de desarrollo institucional que actualmente se viene adelantando en la entidad, es importante realizar revisión y ajuste de los controles de los riesgos, ya que muchos de estos se encuentran documentados en procedimientos, guías y/o documentos del Sistema Integrado de Gestión, los cuales, en algunos casos, tiene cambios importantes de acuerdo con la nueva estructura organizacional.

En este sentido, para la Oficina de Control interno es importante recomendar que, junto con la revisión y actualización de los riesgos institucionales, se realice nuevamente el análisis de los controles, descartando o vinculando al aplicativo nuevos mecanismos de control implementados por la entidad, frente a su nueva estructura organizacional y funcional.

Por otra parte, y en concordancia con lo registrado en las conclusiones, se recomienda continuar fortaleciendo la actividad de seguimiento a los controles, dando cumplimiento a las fechas e instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación. Se solicita en los casos registrados anteriormente,

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



realizar las actividades pertinentes para que no se generen vacíos en el ejercicio de la gestión del riesgo.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno espera que el presente seguimiento sirva como aporte al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad, específicamente en el lineamiento Ambiente de Control, verificando que las áreas vienen aplicando los controles y realizando los respectivos reportes en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRONICA AL FINAL DEL DOCUMENTO)

YANETH ANDREA JIMENEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: MC00508I2026 SEGUIMIENTO CONTROLES 2025

Copia: Luisa Fernanda Trujillo Bernal – Secretaria General
Alfredo Rafael Goenaga Linero – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: Andrés Stand Zuluaga – Profesional Especializado Oficina de Control Interno
Revisó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Profesional contratista Oficina de Control Interno
Aprobó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANEXO INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES DE LOS RIESGOS **CORTE: PRIMER CUATRIMESTRE DE 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCLUSIÓN.....	4
--------------------	---

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 2



Culturas



2. RECOMENDACIÓN.....	5
3. RESULTADOS.....	7
3.1. Estadísticas Generales.....	7
3.2. Situaciones Identificadas.....	7

3. RESULTADOS

3.1. Estadísticas Generales

De acuerdo con la información cargada en el aplicativo ISOLUCION en el módulo de riesgos, al mes de mayo de 2026 se registran las siguientes estadísticas en materia de riesgos y controles:

Número Total de Riesgos Registrados: **114**

Número Total de Controles Revisados: **220**

3.2. Situaciones Identificadas

Se registran a continuación los riesgos en los cuales se observaron debilidades en cuanto a los reportes, tanto en términos de oportunidad, como en cuanto al contenido y el cargue de evidencias:

Riesgo DAR-2	Perdida reputacional por la información divulgada a través del Anuario Estadístico de las Artes Escénicas del sector de Espectáculos Públicos, debido a cambios en los eventos registrados por los productores y/o errores en la información almacenada en el PULEP.
Responsable	DIRECTOR DE ARTES
Control 1	El profesional de la Dirección de Artes realiza mensualmente el descargue del recaudo y registro de eventos para verificar la información registrada en el PULEP y la contrasta con la información reportada por los productores y operadores a la DIAN y otras fuentes, con el propósito verificar que sea coherente lo registrado con lo recaudado, la evidencia de esta actividad es la Matriz de control de recaudo, la cual reposa en la carpeta privada de la Dirección de Artes.
Control 2	El profesional de la Dirección de Artes realiza cada vez que se requiera la elaboración de un oficio informando las irregularidades que se presentan al

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 2



Culturas



	declarar o publicitar un evento de las artes escénicas de los espectáculos públicos, con el propósito que la información sea subsanada en el PULEP, la evidencia de esta actividad son los oficios enviados, los cual reposa en la carpeta privada de la Dirección de Artes.
Control 3	El profesional de la Dirección de Artes de manera continua adelanta la estrategia divulgación invitando al uso o registro correcto de información en PULEP. La evidencia son los correos electrónicos enviados a los productores que realizan eventos de las artes escénicas en el territorio nacional.
Análisis OCI	<u>A lo largo de la vigencia 2025 se realizaron los tres reportes de seguimiento, pero no se registra el reporte correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.</u>

Riesgo DAR-3	Pérdida de disponibilidad de la información por fallas en la infraestructura tecnológica del Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas
Responsable	DIRECTOR DE ARTES
Control 1	El profesional de la Dirección de Artes realiza cada vez que se requiera un reporte por fallas de disponibilidad en el sistema al grupo de tecnología, con el propósito de informar las interrupciones en el servicio del sistema, la evidencia de esta actividad son los correos de notificación y/o mesa de ayuda enviados al grupo de Tecnología de la Información, las cuales reposan en el correo y plataforma de mesa de ayuda.
Análisis OCI	<u>A lo largo de la vigencia 2025 se realizaron los tres reportes de seguimiento, pero no se registra el reporte correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.</u>

Riesgo DAR-7	Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por sobrecostos en contratos o convenios suscritos con las ESALES, a causa de la omisión del pago a sus proveedores y/o mala ejecución de recursos o aportes del Ministerio.
Responsable	DIRECTOR DE ARTES
Control 1	El coordinador del grupo responsable de la Dirección de Artes, de manera trimestral preside el Comité técnico operativo, para realizar seguimiento de la ejecución del contrato. La evidencia de esta actividad son las actas de comité.
Control 2	El profesional de la Dirección de Artes, encargado del apoyo a la administración, cada vez que se requiera, verifica la solicitud de contratación aprobada por el Comité técnico operativo y solicita la autorización del supervisor. La evidencia de esta actividad es la solicitud mediante correo electrónico al asociado.
Análisis OCI	<u>A lo largo de la vigencia 2025 se realizaron los tres reportes de seguimiento, pero no se registra el reporte correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.</u>

Riesgo GFC -3	Posibilidad de impacto reputacional por hallazgos de entes de control debido a inconsistencias e inoportunidad en el reporte de información de los Estados Financieros.
Responsable	COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



Control 1	El técnico del área contable envía mensualmente correo electrónico y pieza informativa con las fechas de cierre de SIIF Nación a las áreas correspondientes y a la entidad en general, con el fin de evitar registros extemporáneos. Como evidencia se cuenta con los correos electrónicos y pieza informativa.
Control 2	El personal del equipo contable mensualmente valida la información de las áreas involucradas en la elaboración de los estados financieros y realiza conciliaciones de las cuentas contables para presentar los estados financieros a los entes de control; lo anterior se evidencia en la información del repositorio conciliaciones. En caso de inconsistencias detectadas se corrige y verifican dentro de la conciliación. Como evidencia de lo actuado se deja los formatos de las conciliaciones debidamente firmada.
Control 3	El/la Coordinador/a del Grupo de Gestión Financiera y Contable asigna a profesionales especializados para realizar mesas de trabajo destinadas a la discusión y/o socialización de temáticas relacionadas con cambios y/o aplicación de normatividad tributaria o la cadena presupuestal. Como evidencia, se cuentan con los soportes de asistencia, correos electrónicos y actas de las reuniones del grupo
Análisis OCI	<u>Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 se registró el seguimiento al control No. 1, con las respectivas evidencias. Pero no se realizó el reporte de los controles 2 y 3 en el presente corte.</u>

Riesgo DPA -4	Posibilidad de pérdida reputacional por la autorización de intervenciones a bienes de interés cultural del ámbito nacional no autorizadas, por debilidades en la revisión de criterios técnicos debido a falta de conocimiento del equipo evaluador.
Responsable	DIRECTOR DE PATRIMONIO
Control 1	El Arquitecto evaluador del proyecto presenta cada vez que se requiera ante el grupo interno de trabajo y/o Director(a) de Patrimonio la evaluación del proyecto para retroalimentar la viabilidad. En caso de no ser viable la evaluación se debe realizar nuevamente de acuerdo con las observaciones presentadas en el Comité de aprobación de proyectos; lo anterior queda en evidenciados en las actas de reuniones.
Control 2	El profesional designado cada vez que se requiera solicita a los interventores informes de ejecución para validar el avance de la intervención. En caso de darse una novedad se debe solicitar ante la Oficina Jurídica del Ministerio para iniciar un proceso por intervenciones no autorizadas; lo anterior queda evidenciado en las actas de reuniones del Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones.
Análisis OCI	<u>Se verifica la realización del reporte de seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, pero no se adjuntaron las EVIDENCIAS que den cuenta de la aplicación de los controles.</u>

Riesgo MNC -4	Posibilidad de pérdida económica por detrimento del inventario de los Museos, debido al hurto de piezas de colección, equipos tecnológicos, bienes mobiliarios por parte de integrantes de los equipos de trabajo.
Responsable	DIRECTOR MUSEO NACIONAL

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 2



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260605-182056-12b679-52281.381
2026-06-05T18:22:00-05:00 - Página 9 de 17



Culturas



Control 1	El registrador y/o conservador y en caso de museos de región el director y/o el gestor de colecciones, mensualmente realiza un control de inventarios de las piezas de la colección, para revisar el estado de la colección y verificar el número de las piezas disponibles. La evidencia de este control se refleja en archivo Excel periódicamente.
Control 2	El o la Conservadora de Colecciones, cada que se requiera el traslado de una obra al interior o exterior de los museos, diligencia un acta para aprobar el traslado, con el fin de garantizar el movimiento de la pieza requerida y su seguridad. Dichas actas reposan en el registro documental del área de conservación de los museos.
Análisis OCI	<u>Se verifica la realización del reporte de seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, pero no se adjuntaron las EVIDENCIAS del control, las cuales hacen referencia actas de movimientos, ingresos y salidas de piezas de colección, con el fin de garantizar el movimiento de la pieza requerida y su seguridad.</u>

Riesgo GIN -1	Posibilidad de pérdida económica por diferencias entre las condiciones inicialmente previstas por la Entidad y lo observado en los sitios de las obras, debido a recibo de información imprecisa por el estructurador del proyecto
Responsable	COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Control 1	Realizar visita al sitio del proyecto por parte del viabilizado del Grupo de Infraestructura Cultural, en la Fase IV de la etapa de viabilización, previo a la emisión del concepto técnico favorable, en el cual se pueda determinar la coherencia documental con lo encontrado visualmente en terreno. En caso de presentar inconsistencias, se deberá solicitar por comunicación escrita los ajustes respectivos al estructurador del proyecto.
Control 2	Verificar los estudios y diseños por parte de los Contratistas de Obra e Interventoría, previo al inicio de las obras, a fin de lograr la apropiación de los diseños. En caso de presentar inconsistencias, solicitar por escrito los ajustes a que haya lugar por parte del estructurador del proyecto.
Control 3	Recibir y verificar los E&D de la Consultoría, previamente aprobados por la Interventoría, por parte de cada especialista del Grupo de Infraestructura Cultural, para posteriormente emitir recibo a satisfacción. En caso de presentar observaciones, se deberá comunicar por escrito a la Interventoría, para que la Consultoría realice las correcciones pertinentes.
Análisis OCI	<u>Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 se registró el seguimiento al control No. 1, con las respectivas evidencias. Pero no se realizó el reporte de los controles 2 y 3 en el presente corte.</u>

Riesgo DPA -5	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por tráfico de influencias o uso indebido del poder para autorizar la intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional con el fin de favorecer a un tercero o en beneficio propio.
Responsable	DIRECTOR DE PATRIMONIO
Control 1	El Arquitecto evaluador del proyecto presenta cada vez que se requiera ante el grupo interno de trabajo y/o Director(a) de Patrimonio la evaluación del proyecto para retroalimentar la viabilidad. En caso de no ser viable la evaluación se debe realizar nuevamente de acuerdo con las observaciones presentadas en el Comité de aprobación de proyectos; lo anterior queda en

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260605-182056-12b679-52281.381
2026-06-05T18:22:00-05:00 - Página 10 de 17



Culturas



	evidenciados en las actas de reuniones
Control 2	El Director(a) de Patrimonio cada vez que se requiera solicita a los Coordinadores responsables de la evaluación de proyectos para la autorización de intervención, adelantar espacios de sensibilización frente al tema de actualización de normativa, aplicación de procedimientos y medidas de anticorrupción. En caso de no contar con las personas expertas en algún tema se solicita a las dependencias competentes, lo anterior queda evidenciado en las actas de reunión y registros de capacitación.
Análisis OCI	<u>Se verifica la realización del reporte de seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, pero no se adjuntaron las EVIDENCIAS que den cuenta de la aplicación de los controles.</u>

Riesgo GIN -3	Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, debido a la manipulación de las especificaciones técnicas y/o validar actividades diferentes a las ejecutadas, que afectan la calidad de los bienes y/o inversiones
Responsable	COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Control 1	Verificar por parte del Coordinador del Grupo de Infraestructura o quien designe en la etapa de viabilización, la lista de chequeo con los requerimientos mínimos de Estudios y Diseños que deben cumplir los Entes Territoriales para cuando se busque proyectos con diseños externos, en cumplimiento de la NTC 6250 y demás normas vigentes acorde a la complejidad del proyecto. De no cumplir con la totalidad de los requerimientos no se aceptarán los diseños.
Control 2	Gestionar el diligenciamiento del Anexo Técnico 1 en la etapa precontractual, por parte del Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural o quien designe, de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo, de tal manera que permitan contemplar o formular la totalidad de especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de los proyectos.
Control 3	Verificar por parte del Coordinador del Grupo de Infraestructura o quien designe, las actas de recibo parcial, revisando las cantidades de las memorias de cálculo del proyecto aprobadas y radicadas por la Interventoría, acorde a la medida y forma de pago establecidas en el Anexo Técnico.
Análisis OCI	<u>Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 se registró el seguimiento de los controles No. 1 y No. 2. Pero no se realizó el reporte del control 3 en el presente corte.</u>

Riesgo DAR -1	Posibilidad de pérdida reputacional y económica en el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, por adaptaciones en metodologías y cronogramas debido a alteraciones de orden público en las subregiones PDET priorizadas
Responsable	COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA CULTURAL
Control 1	Los profesionales del programa de Arte, Paz y saberes en los Territorios realizan reuniones quincenales de seguimiento académico, técnico, logístico y de contexto con la comunidad participante del programa, en la que se recibe informe de alertas de orden público de acuerdo con el plan de trabajo, metodología y cronograma propuesto para cada proyecto. La

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalcidudano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 2



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260605-182056-12b679-52281.381
2026-06-05T18:22:00-05:00 - Página 11 de 17





Culturas



	evidencia de esta actividad será el acta de la reunión que se realice y reposa en una carpeta de gestión de riesgos en One Drive del programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios.
Análisis OCI	<u>No se registra el reporte correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.</u>

Riesgo DAR -4	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por situaciones que conlleven a beneficiar a terceros, generado por actos de corrupción de los colaboradores vinculados a los procesos de implementación de la Ley de espectáculos públicos de las artes escénicas
Responsable	DIRECTOR DE ARTES
Control 1	El contratista líder del equipo LEP, mensualmente informa a la dirección de Artes el comportamiento de la implementación de la norma correspondiente al mes inmediatamente anterior, con el fin de evidenciar los avances en la gestión, la evidencia de esta actividad son los informes presentados, los cuales reposan en la carpeta privada de la Dirección de Artes.
Control 2	El profesional de la Dirección de Artes de manera continua realiza sensibilización de la Ley de espectáculo público con los profesionales del equipo LEP. La evidencia de esta actividad es el acta de reuniones y/o correos electrónicos.
Control 3	El profesional de la Dirección de Artes de manera permanente realiza actividades para incentivar el uso del PULEP como herramienta esencial de la implementación de la Ley de espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. La evidencia de esta actividad son las actas de reunión y/o listados de asistencias a los eventos públicos.
Control 4	El profesional de la Dirección de Artes de manera aleatoria realiza control in situ a los espectáculos públicos de las artes escénicas realizados, para identificar posibles evasiones de recaudo a la contribución parafiscal. La evidencia es el informe del profesional de los eventos controlados.
Análisis OCI	<u>No se registra el reporte correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.</u>

Riesgo DAR -4	Posibilidad de afectación económica y reputacional por multas o sanciones debido a la generación de contratos o convenios incumpliendo con la normatividad legal vigente
Responsable	COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS
Control 1	Los(as) profesionales cada vez que se recibe la documentación para iniciar un proceso de contratación y/o convenio, verifica la documentación allegada por las áreas frente a las listas de chequeo existentes para todas la modalidades, validando la completitud de la información requerida para cada uno de los trámites, con el objetivo de asegurar el desarrollo de la actividad conforme lo requerido por la normatividad vigente, quedando como evidencia el flujo de aprobación en la plataforma transaccional SECOP II. En caso de identificar falencias o faltantes, se rechazará el proceso con la respectiva observación.
Control 2	El comité de contratación del Ministerio validará los contratos y convenios cada vez que se presente un proceso que superan el valor de la mínima cuantía, mediante un análisis de la viabilidad de los mismos, con el objetivo

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260605-182056-12b679-52281.381
2026-06-05T18:22:00-05:00 - Página 12 de 17





Culturas



	de cumplir la normatividad legal vidente del tema, como evidencia las actas de reunión de dicho comité, donde reposan las observaciones de aprobación o rechazo de cada uno de los procesos. Si en el comité se identifica un proceso no viable, se informará al área la respectiva observación.
Análisis OCI	<u>Se verifica la realización del reporte de seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre DEL CONTROL No. 2, pero no se adjuntaron las EVIDENCIAS. Si bien las Actas del Comité de Contratación son un gran volumen de información para vincular al aplicativo, se podría adjuntar un listado como los comités realizados y sus respectivas fechas.</u>

Riesgo DAR -9	Perdida reputacional y/o económica por posibles incumplimientos en el seguimiento de los Rendimientos Financieros de los aliados estratégicos del Programa Artes para la Paz, debido a la falta de acompañamiento y generación de alertas
Responsable	Manuel Augusto Calderon Ramirez - Gestión de la Actividad Artística
Control 1	El profesional del programa Artes para la Paz actualizará mensualmente una matriz de seguimiento de los rendimientos financieros (para los convenios mensual y trimestralmente para las resoluciones), con la finalidad de controlar los rendimientos generados por parte de los aliados estratégicos. La evidencia de este control será la matriz diligenciada mensualmente.
Control 2	El profesional del programa Artes para la Paz realizará reuniones mensuales internas con el equipo de apoyo de seguimiento a resoluciones y convenios, con el fin de generar alertas tempranas y cronogramas de trabajo para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (rendimientos financieros). La evidencia serán las actas de reunión.
Análisis OCI	<u>Si bien el riesgo fue cargado en junio de 2025, a lo largo de esa vigencia, y en lo corrido de 2026; NO SE REALIZARON los reportes de seguimiento. Se recomienda acatar las fechas de reporte establecidas por la OAP y evaluar la necesidad técnica del control, si es que no se viene aplicando. También se recomienda aplicar con rigurosidad, las disposiciones establecidas en la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.</u>

Riesgo DAR -8	Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimientos al seguimiento de los compromisos económicos adquiridos por el Programa Artes para la Paz con sus aliados estratégicos, debido a la falta de implementación o apropiación a los procedimientos internos de la entidad.
Responsable	Manuel Augusto Calderon Ramirez - Gestión de la Actividad Artística
Control 1	El profesional del programa de Artes para la Paz elaborará y actualizará mensualmente una matriz de seguimiento con el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por los aliados estratégicos en los convenios. Esta matriz contendrá: Nombre del aliado, tipo de compromiso, fecha de entrega pactada, estado del informe entregado (completo, incompleto, con observaciones, pendiente), fecha de revisión por el apoyo a la supervisión y observaciones por la Gerencia del Programa. Evidencia: Matriz mensual firmada o con validación del apoyo a la supervisión y la gerencia del programa.
Control 2	El profesional del Programa Artes para la Paz realizara reuniones mensuales de control presupuestal con acta formal entre la Gerencia del

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 2



Culturas



	Programa, el área financiera del programa y apoyo a la supervisión, con el fin de validar el avance de la ejecución presupuestal del programa, cruzar esta información con los compromisos contractuales, y tomar decisiones sobre ajustes o alertas necesarias. De cada reunión se levantará acta formal con compromisos, responsables y fechas. Evidencia: Actas firmadas de reuniones mensuales de control presupuestal.
Análisis OCI	<u>Aunque el riesgo fue cargado en junio de 2025, al primer cuatrimestre de 2026 no se ha realizado ninguno de los reportes de seguimiento al cumplimiento del control. Es importante dar cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo y a las fechas de reporte establecidas por la OAP.</u>

Riesgo MNC-5	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por la no adjudicación oportuna del convenio Misional para lo operación del Museo Nacional debido a demoras en la estructuración del proceso o inadecuada evaluación de este
Responsable	DIRECTOR MUSEO NACIONAL
Control 1	La directora del Museo Nacional mediante reuniones de seguimiento mensuales solicitara al área administrativa y Jurídica los avances del proceso de contratación del convenio Misional, al menos cuatro meses antes de la finalización del convenio vigente para garantizar la adjudicación del mismo en los tiempos requeridos en el escenario de detectar inconsistencias o demoras se solicitara mediante correo electrónico tomar las acciones correctivas pertinentes, dejando como evidencia los correos electrónicos y actas de reuniones.
Control 2	La directora del Museo Nacional creara un comité de evaluación del proceso de adjudicación del convenio misional el cual debe reunirse cada vez que se requiera para evaluar cada una de las etapas del proceso para garantizar que la adjudicación del proceso se realice de manera transparente y oportuna dejando como evidencia actas de reuniones, en el escenario de que el comité detecte alguna inconsistencia o tenga alguna duda, se debe comunicar directamente por correo electrónico al equipo de contratos del Ministerio para obtener la asesoría y/o concepto pertinente
Control 3	La directora del Museo Nacional informara de forma oportuna la imprecisión en la evaluación de proponentes, creando un oficio dirigido a la ordenadora del gasto informando los errores presentados en la evaluación el cual será radicado mediante el aplicativo AZ DIGITAL, para que desde el Ministerio se puedan tomar las acciones correctivas legales pertinentes y no incurrir en una adjudicación ilegal.
Análisis OCI	<u>Se verificaron los reportes correspondientes al primer corte del año 2026, en los cuales se menciona la formalización de un convenio misional, que daría cuenta de la aplicación del control. No obstante, no se adjuntó ninguna evidencia verificable.</u>

Por otra parte, se observó que, en el marco de la revisión y actualización del Mapa de Procesos Institucional, actualmente algunos riesgos se encuentran en proceso de revisión y actualización, por lo cual el sistema bloquea lo relacionado con el seguimiento a controles. Dichos riesgos son:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Código: F-GAD-053 Versión: 2



Culturas



- ✓ Riesgos de la Biblioteca Nacional, actualmente en proceso de revisión y actualización: BNC- 1, BNC- 2, BNC-3, BNC-4, BNC-5, BNC.6, BNC-7.
- ✓ Riesgos de Direccionamiento Estratégico, actualmente en proceso de revisión y actualización: 01-1 (Nueva Nomenclatura), 01-02, DE-1, DE-4.
- ✓ Riesgo de Mejoramiento Continuo: MCO-11.
- ✓ Riesgo de Tecnologías de Información: GTI-5.
- ✓ Riesgo de Fomento Regional: DFR-6

Finalizando el ejercicio de verificación y reporte, desde la Oficina de Control Interno esperamos que el presente informe de seguimiento sirva como insumo para la mejora continua de la entidad, el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de la Gestión Institucional.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260605-182056-12bd79-52281.381
2026-06-05T18:22:00-05:00 - Página 15 de 17

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 - 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC02195I2026

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260605-182056-12bd79-52281381

Creación: 2026-06-05 18:20:56

Estado: Finalizado

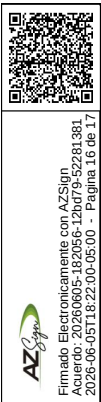
Finalización: 2026-06-05 18:21:59



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Yaneth Andrea Jimenez Diaz
33375379
yjimenez@mincultura.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
MC02195I2026			
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260605-182056-12bd79-52281381 Creación: 2026-06-05 18:20:56 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-05 18:21:59			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yaneth Andrea Jimenez Diaz yjimenez@mincultura.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-05 18:20:57 Lec.: 2026-06-05 18:21:53 Res.: 2026-06-05 18:21:59 IP Res.: 161.18.179.243 Canal: Email